Outlook

RE: REVISIÓN : MINUTA PROCESO DERIVADO CMA-DTE-SGR-005-2026

Desde Maria Eugenia Rincon Sanchez <merincon@invias.gov.co>
Fecha Mié 19/08/2026 14:16
Para Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
CC Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>

1 archivo adjunto (93 KB)
MINUTA CMA-DTE-SGR-005-2026 .-19 agosto 2026.docx;

Doctora Yavira, buenas tardes.

De manera atenta, me permito remitir en el presente hilo la minuta adjunta, para su trámite y gestión del visto bueno por parte de la **Dra. María Victoria**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la minuta inicialmente contaba con el visto bueno de la **Dra. Ruby**, el cual fue otorgado en este mismo hilo de correo. Por tal motivo, se requiere gestionar nuevamente el correspondiente visto bueno ante la **Dra. María Victoria**.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atenta a cualquier observación o comentario.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA RINCON SANCHEZ
Abogada- Contratista
merincon@invias.gov.co
Subdirección de Procesos de Selección Contractual
Instituto Nacional de Vías- INVIAS
Calle 25G # 73B- 90, Centro Empresarial Central Point
www.invias.gov.co

MINISTERIO DE TRANSPORTE INVIAS

Aviso legal: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co

---

De: Ruby Amparo Malaver Montaña <rmalaver@invias.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de julio de 2026 18:31
Para: Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>
Cc: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>; Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Maria Eugenia Rincon Sanchez <merincon@invias.gov.co>
Asunto: RE: REVISIÓN : MINUTA PROCESO DERIVADO CMA-DTE-SGR-005-2026

Aprobado continua por favor

Ruby Amparo Malaver Montaña-
Asesor Dirección General
rmalaver@invias.gov.co
Tel. 3770600 Ext 1814
Calle 25G No 73B-90
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

www.invias.gov.co

De: Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de julio de 2026 16:23
Para: Ruby Amparo Malaver Montaña <rmalaver@invias.gov.co>
Cc: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>; Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Maria Eugenia Rincon Sanchez <merincon@invias.gov.co>
Asunto: RV: REVISIÓN : MINUTA PROCESO DERIVADO CMA-DTE-SGR-005-2026

Buenas Tardes Dra Ruby

Envió para su conocimiento y VoBo minuta derivada del proceso CMA-DTE-SGR-005-2026, Gracias

DIANA CAROLINA CASTAÑEDA PEÑA
Abogada - Contratista
Subdirección Procesos de Selección Contractuales
Dirección: Calle 25G # 73B - 90
Complejo empresarial Central Point
Bogotá D. C

De: Wendy Alejandra Zuleta Garcia <wzuleta@invias.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de julio de 2026 15:58
Para: Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>
Cc: Maria Eugenia Rincon Sanchez <merincon@invias.gov.co>; Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>; Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Fredy Armando Suarez Villamil <fsuarez@invias.gov.co>; Diego Fernando Jimenez Vega <djimenezv@invias.gov.co>; Jairo William Torres Becerra <jtorresb@invias.gov.co>
Asunto: RE: REVISIÓN : MINUTA PROCESO DERIVADO CMA-DTE-SGR-005-2026

Buenas tardes,

Devuelvo minuta con mi visto bueno.

Gracias.

Cordialmente,

Abogada
Alejandra Zuleta García
Subdirección de Gestión del Riesgo
wzuleta@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de julio de 2026 11:20
Para: Wendy Alejandra Zuleta Garcia <wzuleta@invias.gov.co>
Cc: Maria Eugenia Rincon Sanchez <merincon@invias.gov.co>; Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>; Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Fredy Armando Suarez Villamil <fsuarez@invias.gov.co>; Diego Fernando Jimenez Vega <djimenezv@invias.gov.co>; Jairo William Torres Becerra <jtorresb@invias.gov.co>
Asunto: RE: REVISIÓN : MINUTA PROCESO DERIVADO CMA-DTE-SGR-005-2026

Cordial Saludo Dra. Alejandra

En atención a las observaciones se adjunta minuta con atención a las mimas y sus respectivos ajustes.

- Respecto al párrafo 8 se ajusta de conformidad a la sustentación de necesidad del documento estudio previo.
- Respecto a la obligación número 30, se aclara que el proponente en su formato 7 - puntaje de industria nacional se comprometió al 100%.(documentos soporte se encuentran en la carpeta de documentos del contrato.
- Respecto a la obligación No 17 ajustada
- Respecto a unificar la obligación 17 y 18 se hace claridad que no se acoge a la observación, debido a que la minuta es un documento tipo del cual conoce los proponentes durante el proceso de selección.
- Respecto a las **PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS ACTAS DE COSTOS,** la redacción se encuentra conforme a los documentos previos del proceso, de los cuales nace la minuta

DIANA CAROLINA CASTAÑEDA PEÑA
Abogada - Contratista
Subdirección Procesos de Selección Contractuales
Dirección: Calle 25G # 73B - 90
Complejo empresarial Central Point
Bogotá D. C

De: Wendy Alejandra Zuleta Garcia <wzuleta@invias.gov.co>
Enviado: martes, 21 de julio de 2026 22:02
Para: Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>
Cc: Maria Eugenia Rincon Sanchez <merincon@invias.gov.co>; Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>; Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Fredy Armando Suarez Villamil <fsuarez@invias.gov.co>; Diego Fernando Jimenez Vega <djimenezv@invias.gov.co>; Jairo William Torres Becerra <jtorresb@invias.gov.co>
Asunto: Fw: REVISIÓN : MINUTA PROCESO DERIVADO CMA-DTE-SGR-005-2026

Buenas noches

Se devuelve la minuta con las modificaciones y observaciones señaladas mediante control de cambios, para su revisión y trámite correspondiente.

Obtener Outlook para Android

From: Wendy Alejandra Zuleta Garcia <wzuleta@invias.gov.co>
Sent: Tuesday, 21 July 2026 16:09:48
To: Fredy Armando Suarez Villamil <fsuarez@invias.gov.co>
Subject: RE: REVISIÓN : MINUTA PROCESO DERIVADO CMA-DTE-SGR-005-2026

Ingeniero,

Remito minuta con mis ajustes, señalados en control de cambios, por favor revísala a ver que identificas de tu parte.

Debe ser con la mayor premura.

Cordialmente,

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Abogada
Alejandra Zuleta García
Subdirección de Gestión del Riesgo
wzuleta@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>
Enviado: martes, 21 de julio de 2026 12:26
Para: Wendy Alejandra Zuleta Garcia <wzuleta@invias.gov.co>
Cc: Maria Eugenia Rincon Sanchez <merincon@invias.gov.co>; Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>; Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>
Asunto: RV: REVISIÓN : MINUTA PROCESO DERIVADO CMA-DTE-SGR-005-2026

Cordial Saludo Dra Wendy

Adjunto para su conocimiento, revisión y VoBo minuta derivada del proceso CMA-DTE-SGR-005-2026.

Gracias

DIANA CAROLINA CASTAÑEDA PEÑA

Abogada - Contratista
Subdirección Procesos de Selección Contractuales
Dirección: Calle 25G # 73B - 90
Complejo empresarial Central Point
Bogotá D. C

De: Maria Eugenia Rincon Sanchez <merincon@invias.gov.co>
Enviado: martes, 21 de julio de 2026 10:50
Para: Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>
Asunto: RE: REVISIÓN : MINUTA PROCESO DERIVADO CMA-DTE-SGR-005-2026

Estimada Dra.

Envío minuta ajustada.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA RINCON SANCHEZ
Abogada- Contratista
merincon@invias.gov.co
Subdirección de Procesos de Selección Contractual
Instituto Nacional de Vías- INVIAS
Calle 25G # 73B- 90, Centro Empresarial Central Point
www.invias.gov.co





Aviso legal: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co

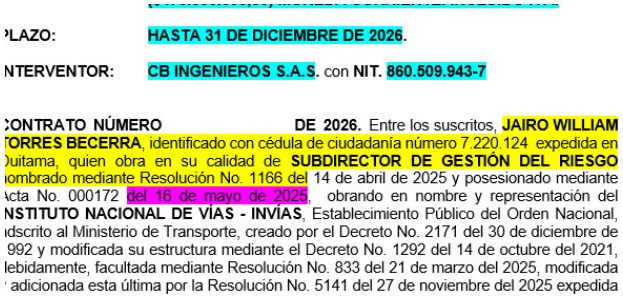
---

De: Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>
Enviado: viernes, 17 de julio de 2026 16:30
Para: Maria Eugenia Rincon Sanchez <merincon@invias.gov.co>
Asunto: RE: REVISIÓN : MINUTA PROCESO DERIVADO CMA-DTE-SGR-005-2026

Cordial Saludo

De la revisión de la minuta y documentos tengo las siguientes observaciones:

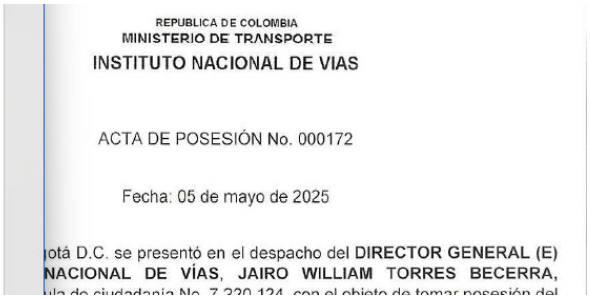
ajustar en la minuta la fecha de la posesión



PLAZO: **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

NTERVENTOR: **CB INGENIEROS S.A.S.** con **NIT. 860.509.943-7**

CONTRATO NÚMERO **DE 2026.** Entre los suscritos, **JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.220.124 expedida en Duitama, quien obra en su calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO** nombrado mediante Resolución No. 1166 del 14 de abril de 2025 y posesionado mediante acta No. 000172 del 16 de mayo de 2025, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVÍAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, lebidamente, facultada mediante Resolución No. 833 del 21 de marzo del 2025, modificada adicionada esta última por la Resolución No. 5141 del 27 de noviembre del 2025 expedida



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

ACTA DE POSESIÓN No. 000172

Fecha: 05 de mayo de 2025

otá D.C. se presentó en el despacho del **DIRECTOR GENERAL (E) NACIONAL DE VÍAS, JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA,**

Por que esta información se encuentra en la minuta relacionada en **INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORIA lo anterior en ocasión a que no se evidencia dicha información asociada en el documento pliego en el numeral 9.1**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los TRES (3) DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA ORDEN DE INICIO, el Contratista debe presentar a la Interventoría los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el Pliego de Condiciones:

1. Hojas de vida del personal profesional (Adicional al ya aprobado).
2. Programa de Reincorporación.
3. Relación de equipo mínimo obligatorio.
4. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica (en medio físico y magnético).
5. Programa de obra (en medio físico y magnético).
6. Programa de Inversiones (en medio físico y magnético).
7. Flujo de caja.
8. Programa de generación de empleo.
9. Instalaciones provisionales.
10. Laboratorio toma de control de calidad.
11. Plan de calidad (en medio físico y magnético).
12. Plan de Manejo de Tránsito - PMT (en medio físico y magnético).
13. Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Interventor revisará los documentos presentados por el Contratista de obra en un término no mayor a cinco (5) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a tres (03) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El incumplimiento por el Interventor del plazo establecido en el

Debe ajustarse en la minuta ya que nace de la Subdirección de Gestión del Riesgo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: VIGILANCIA. - La vigilancia del presente contrato será realizada por el funcionario competente de conformidad con la resolución de delegación de funciones vigente del INSTITUTO o por el funcionario designado por éste, quien ejercerá las funciones de SUPERVISOR del CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

PARÁGRAFO: En todo caso el Subdirección de Planificación de Infraestructura designará conforme a la Resolución de delegación de funciones vigente, el apoyo a la supervisión del contrato.

Ve solicitando actualización certificado de existencia y representación legal de CB INGENIEROS S.A.S. esta para vencimiento la otra semana.

DIANA CAROLINA CASTAÑEDA PEÑA

Abogada - Contratista
Subdirección Procesos de Selección Contractuales
Dirección: Calle 25G # 73B - 90
Complejo empresarial Central Point
Bogotá D. C

De: Maria Eugenia Rincon Sanchez <merincon@invias.gov.co>
Enviado: miércoles, 15 de julio de 2026 17:36
Para: Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>
Asunto: REVISIÓN : MINUTA PROCESO DERIVADO CMA-DTE-SGR-005-2026

Estimada Dra.

Envío para su revisión y VB minuta y documentos del proceso CMA-DTE-SGR-005-2026

1. Antecedentes 15/07/2025
2. Obra está pendiente de documentos por parte del contratista
3. El ordenador del gasto de la obra es la SGR
4. En la resolución de adjudicación, por un error de digitación , quedó mal el número de la resolución de apertura . Se habló con Sergio Heredia y dijo que podíamos continuar así.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA RINCON SÁNCHEZ
Abogada- Contratista
merincon@invias.gov.co
Subdirección de Procesos de Selección Contractual
Instituto Nacional de Vías- INVIAS
Calle 25G # 73B- 90, Centro Empresarial Central Point
www.invias.gov.co

MINISTERIO DE TRANSPORTE INVIAS

Aviso legal: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co